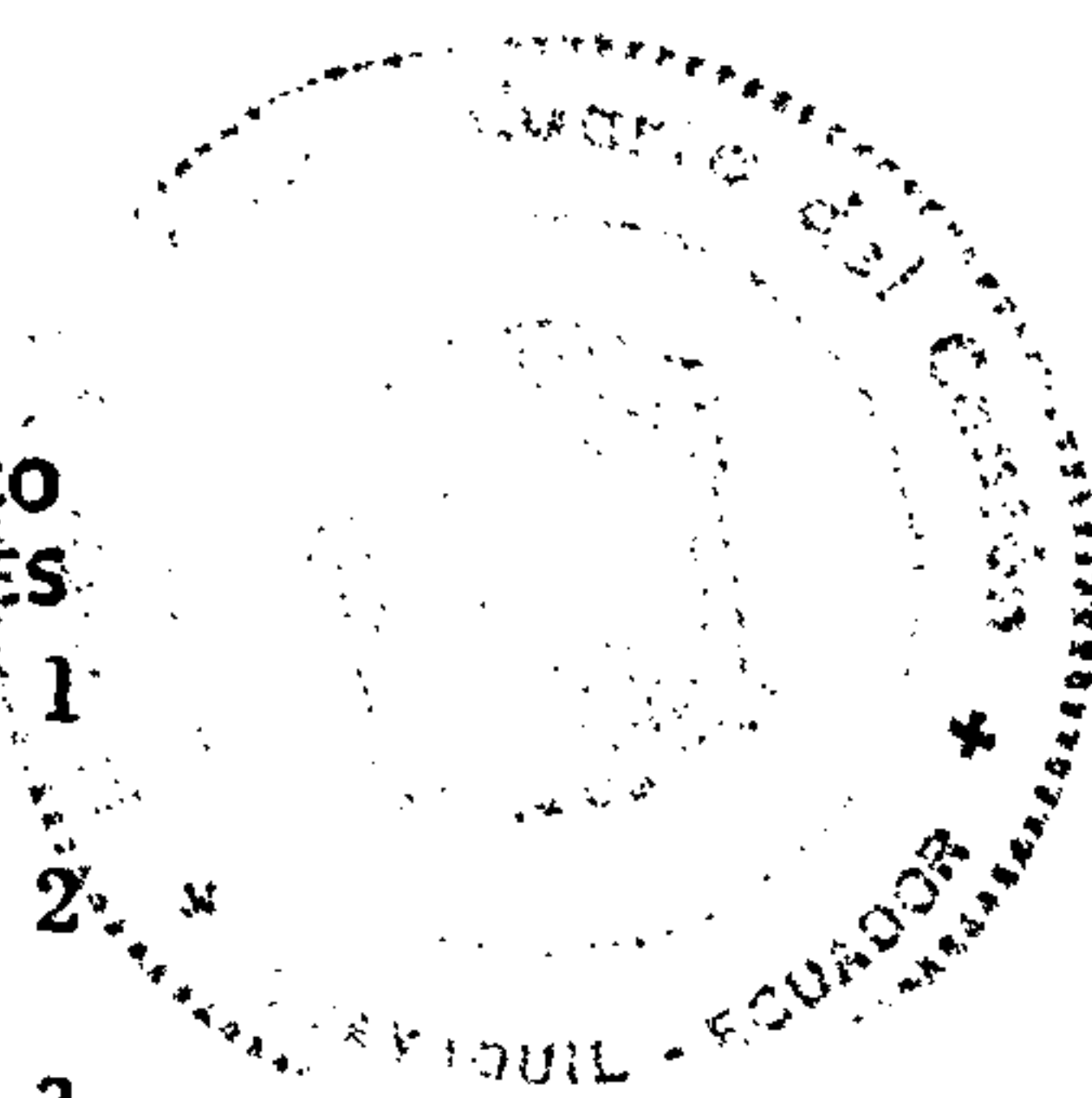




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS



0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS
SAN FRANCISCO CEMEFRAN C.A..-

CUANTIA: \$/3'000.000.00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy
día, veinticinco de Enero de mil novecientos
noventa y cinco, ante mí, ABOGADO FRANCISCO XAVIER
YCAZA GARCÉS NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE
CANTON Comparece LA COMPAÑIA CENTRO DE SERVICIOS
MEDICOS SAN FRANCISCO, CEMEFRAN C.A., debidamente
representada por EL SEÑOR DOCTOR HUGO LAUTARO
BEHR ZEA, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE
LEGAL, quien declara ser ecuatoriano, casado,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocer
doy fe el mismo que viene a celebrar esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultado
esta bien instruido y a la que procede de una
manera libre y espontánea para su otorgamiento
se presenta la minuta que dice así: - S E Ñ O R
N O T A R I O: - En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase Usted incorporar
una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES que se determina al tenor de las
siguientes cláusulas: - P R I M E R A: -

5000000

1 COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento de
2 la presente escritura el SEÑOR DOCTOR HUGO
3 LAUTARO BEHR ZEA, GERENTE DE CENTRO DE
4 SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, CEMEFRAN C.A.
5 y por ende su representante legal. El
6 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
7 casado, mayor de edad, hábil en derecho,
8 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y
9 legitima su comparecencia con el nombramiento que
10 - como habilitante se agrega.- S E G U N D A:-
11 ANTECEDENTES:- UNO:- CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS
12 SAN FRANCISCO, CEMEFRAN C.A., se constituyó
13 mediante escritura pública celebrada el CINCO
14 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES
15 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
16 Guayaquil, ABOGADO FRANCISCO ICAZA GARCES,
17 rectificada ante el mismo Notario el VEINTINUEVE
18 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.
19 Inscritas ambas en el Registro Mercantil del
20 mismo Cantón el DOCE DE JULIO DE MIL
21 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, con un capital
22 social de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES.-
23 DOS:- Mediante escritura pública del OCHO DE
24 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO
25 celebrada ante el ABOGADO PIERO AYCART VICENZINI,
26 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, se aumenta
27 el capital social de UN MILLON SEISCIENTOS MIL
28 SUCRES A DOS MILLONES DE SUCRES y se reformaron



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



00000003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10-
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

sus estatutos sociales. Esta escritura fué
aprobada por el Superintendente de Compañías,
mediante Resolución Número OCHENTA Y NUEVE- DOS -
UNO- UNO NUMERO CERO TRES SEIS TRES SEIS
legalmente inscrita en el Registro mercantil el
VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y NUEVE.- TRES:- La Junta General Universal de
accionistas de CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS
SAN FRANCISCO, CEMEFRAN C.A., en sesión
celebrada el NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, copia de cuya acta
se agrega como documento habilitante resolvió
aumentar el capital social de la Compañía en la
suma de TRES MILLONES DE SUCRES y consiguientemente
reformular sus estatutos sociales, al mismo tiempo
autorizar al GERENTE de la compañía para
otorgar la escritura publica correspondiente y
llevar adelante todos los pasos necesarios para
su validez.- T E R C E R A :-AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS:- Con base en los antecedentes
enunciados el compareciente DOCTOR HUGO LAUTARO
BEHR ZEA, en su respectiva calidad de GERENTE DE
CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, CEMEFRAN
C.A., y como su Representante legal, declara lo
siguiente:- UNO:- Establecido el Capital
Autorizado de la Compañía en OCH-2 MILLONES DE
SUCRES; DOS) Aumentado el capital sucrito en la
suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la

00000000

1 emisión de trescientas (300) nuevas acciones
2 ordinarias, nominativas de DIEZ MIL SUCRES
3 cada una, con lo cual el capital suscrito en
4 su totalidad y pagado en Sucres; TRES) Que el
5 aumento de capital ha sido suscrito en su
6 totalidad y pagado en los términos que constan
7 del Acta de Junta General de Accionistas
8 celebrada el NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL
9 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO que se agrega
10 formando parte de esta escritura; CUATRO:
11 Reformado el Artículo Quinto de los Estatutos
12 Sociales con el texto aprobado por la referida
13 Junta General; y, CINCO) BAJO LA GRAVEDAD DEL
14 JURAMENTO, declara expresamente, que el capital
15 suscrito de la compañía se encuentra correctamente
16 integrado mediante la suscripción y pago de
17 las trescientas nuevas acciones de DIEZ MIL
18 SUCRES, materia del aumento hecha por el
19 accionista DOCTOR HUGO BEHR ZEA de nacionalidad
20 ecuatoriana. Agregue Usted, señor Notario, las
21 demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez de este instrumento.- F) ABOGADO JOSE LUIS
23 SALTOS. REGISTRO NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS
24 CUARENTA Y UNO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
25 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-Yo, el Notario,
26 doy fé que después de haber leído en alta
27 voz, toda esta escritura a los comparecientes
28 éstos la aprueban y suscriben conmigo, el

0000004

Guayaquil, 24 de abril de 1991.

Señor Doctor

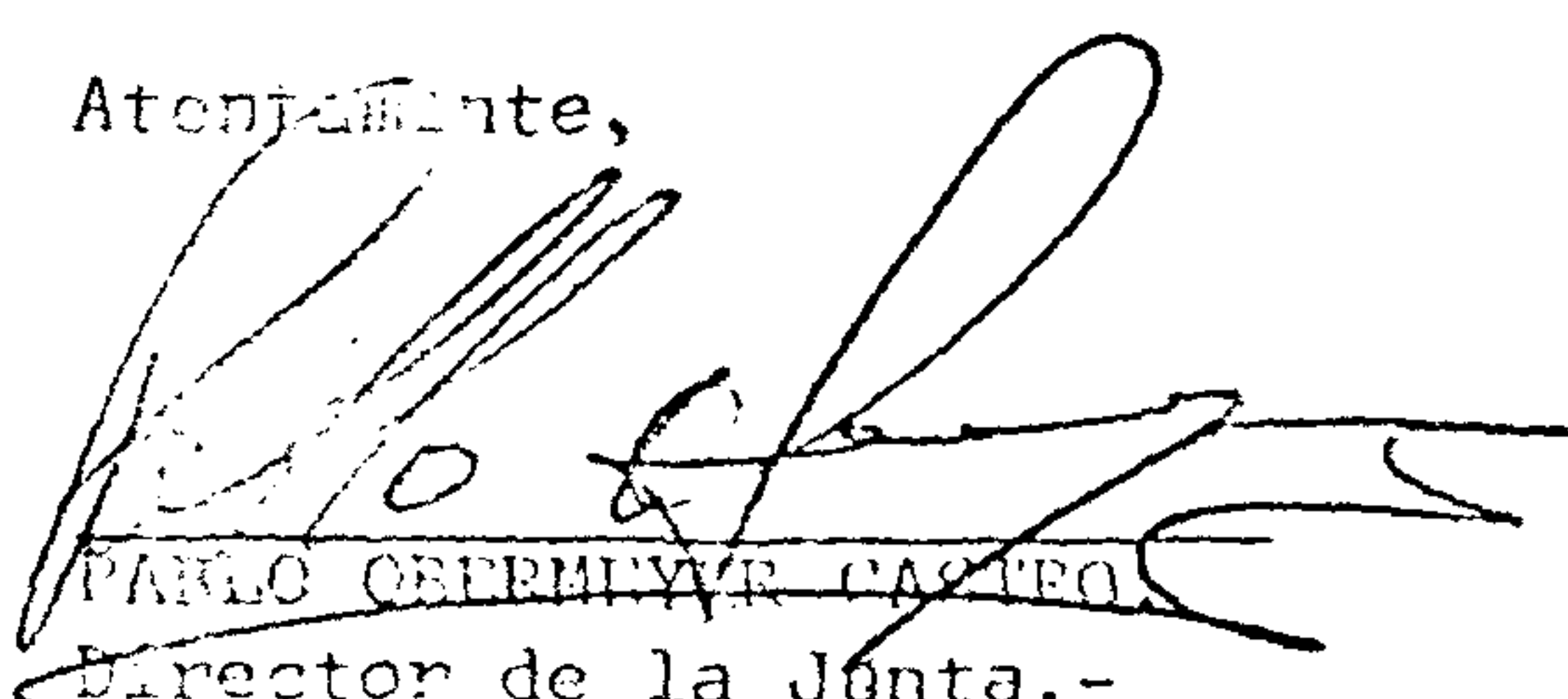
Hugo Behr

Ciudad

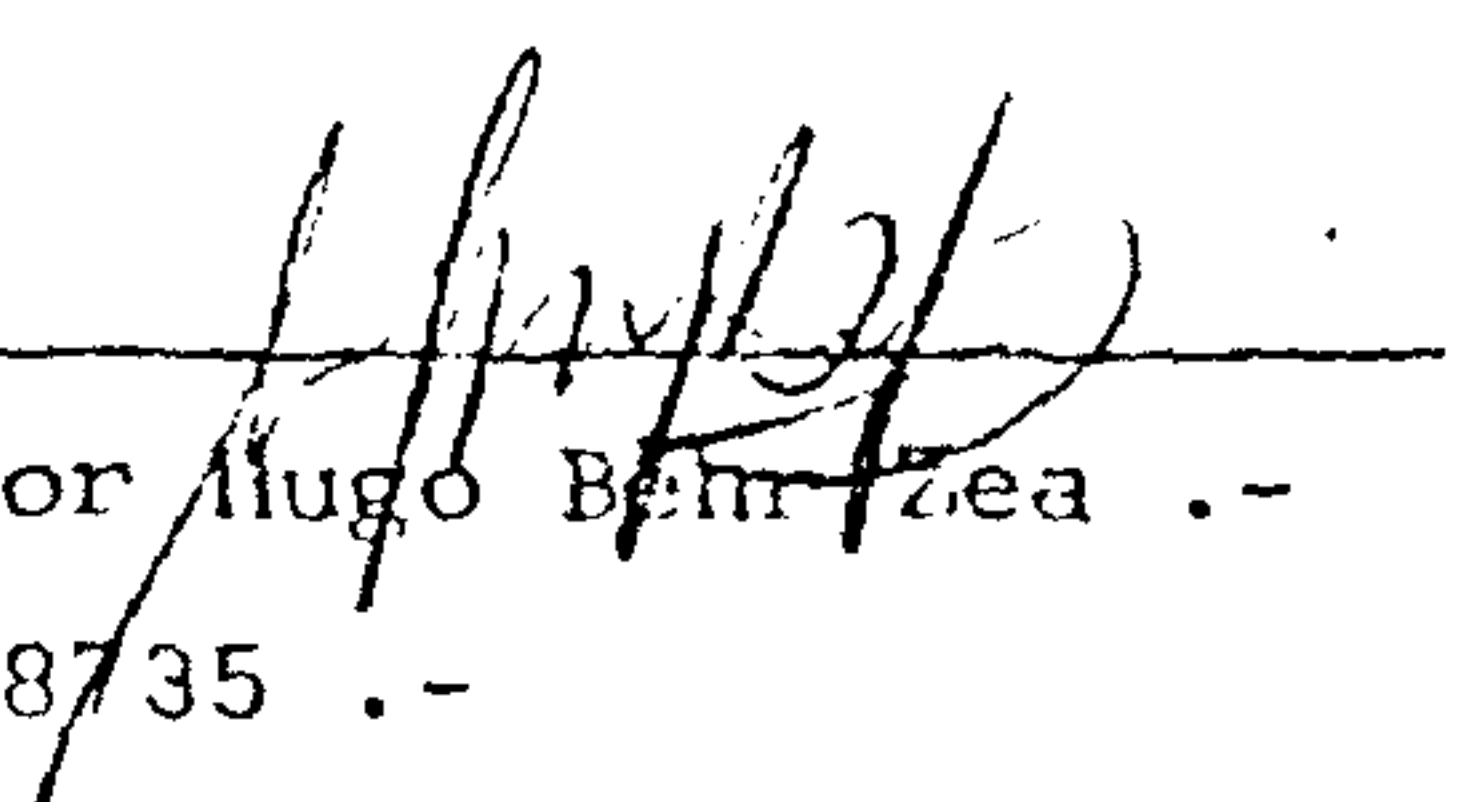
Para los fines legales pertinentes, cúpleme informarle que la Junta General Ordinaria de accionistas de CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFR) C.A. celebrada el 15 de abril de mil novecientos noventa y uno, ha decidido a bien designar a usted, GERENTE de la compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el REGISTRO MERCANTIL.-

Usted ejercerá la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de la compañía y sus derechos y obligaciones están contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el notario público Abogado Francisco Icaza Garcés, el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Atentamente,

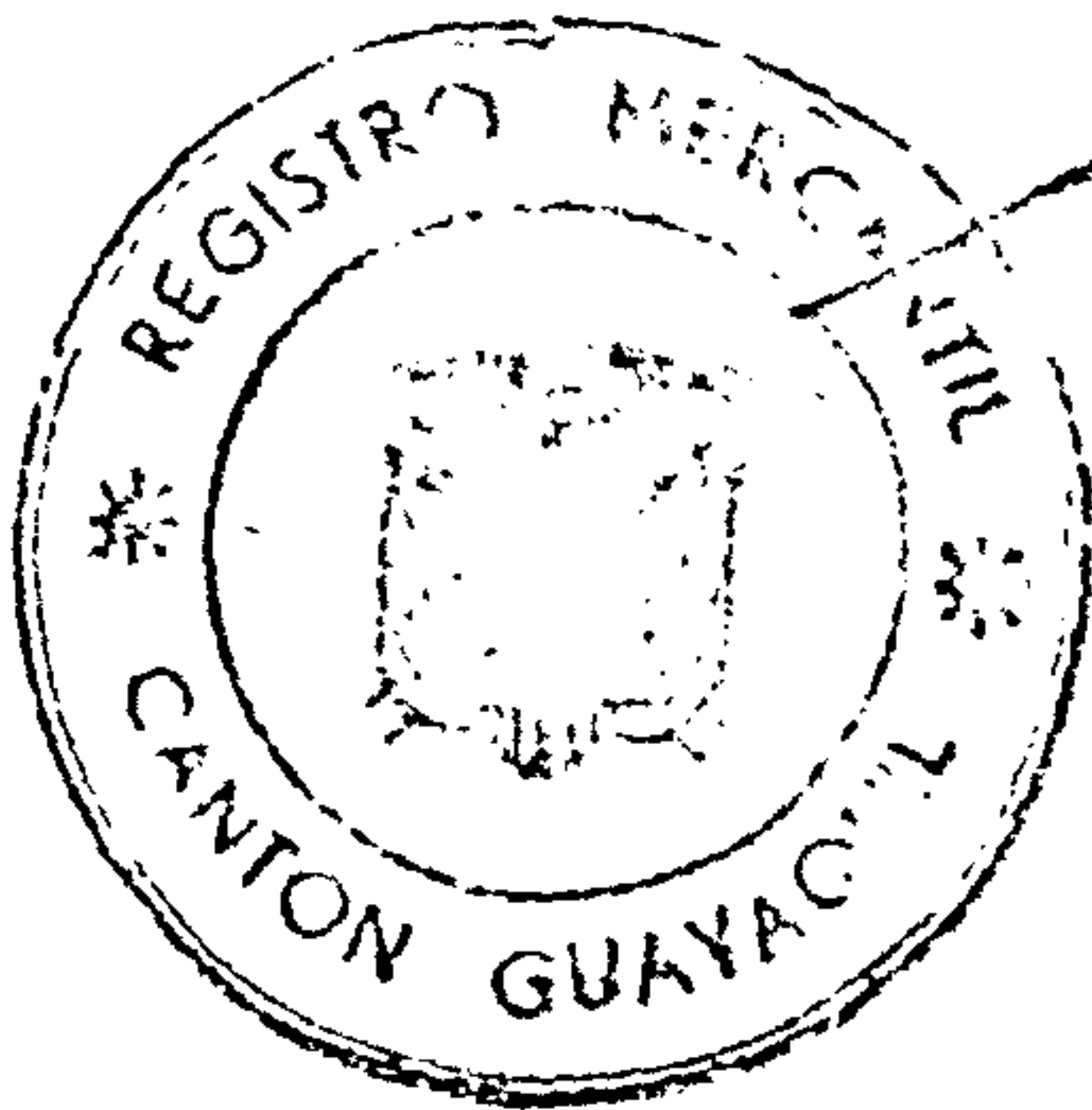

PABLO OBREGÓN CASTRO
Director de la Junta.-

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, 24 de abril de 1991.-


Señor Doctor Hugo Behr Zea.-

c.c. 0900558/35.-

CEMEFR: Que con fecha de hoy, se ha inscrito el presente nombramiento de Gerente de CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFR) C.A. Acta de la 13.221, número 4.017 del Registro Mercantil y cancelado bajo el número 13.221 del Repertorio de Inscripciones de la Cámara de Comercio, Industria y Fomento de Guayaquil, en el Registro y Defensoría de la Cámara de Comercio, Industria y Fomento de Guayaquil, el día quince de abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-




H. HECTOR INGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO CEMEFRAN C.A.

En Guayaquil, a los nueve dias del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 10h;30, en el local social ubicado en la calle Lorenzo de Garaycoa, N°3209 y Argentina de esta ciudad, se reunen los accionistas de la Compañia: CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO CEMEFRAN C.A. señores: Dr. Hugo Lautaro Behr Zea, propietario de 196 acciones; Econ. Rubby Behr de Overmeyer, propietaria de 1 acción; Sra. Blanca Zea de Behr, propietaria de 1 acción; Dr. Pedro Palacios A., propietario de 1 acción; y Pablo Overmeyer, propietario de 1 acción, todos por sus propios derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres cada una. Los accionistas presentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañia, acuerdan constituirse en Junta General de accionistas al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañias, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos: 1).- Fijación del Capital Autorizado; 2) Aumento del Capital suscrito; y, 3) Reforma de los Estatutos sociales. Preside la sesión el Dr. Hugo Behr Zea y se designa para actuar en la Secretaría a la Econ. Rubby de Overmeyer. El Presidente dispone que por secretaría se elabore la lista de asistentes, hecha la cual, declara instalada la Junta y pone a consideración el primer punto del orden del día. El Presidente manifiesta que de conformidad con las reformas hechas a la Ley de Compañias es factible establecer o fijar un capital autorizado en las compañías anónimas, por un monto que no exceda del doble del capital suscrito, para que dentro de ese márgense pueda, en el futuro, aumentar el capital suscrito sin necesidad de aprobación o trámite alguno en la Superintendencia de Compañias. Luego de las deliberaciones, la Junta General, por unanimidad Resuelve: Fijar el Capital Autorizado de la Compañia en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- A continuación el presidente pone a consideración de la Junta el 2º punto del orden del día relativo al aumento del capital suscrito. A continuación la presidencia dispone que por secretaría se dé lectura a la Resolución N°93.1.1.3.009 del 18 de Agosto de 1993 que fija en Cinco Millones de Sucres el monto mínimo del capital suscrito de las Compañias Anónimas. Terminada la lectura el Presidente manifiesta que para cumplir con dicho imperativo legal era necesario aumentar el capital suscrito de la compañía a cinco millones de sucres, es decir, que se debe incrementarlo en tres millones de sucres, mediante la emisión de trescientas nuevas acciones ordinarias de diez mil sucres cada una que serían pagadas en numerario. Que los señores accionistas tienen, de acuerdo con la Ley, derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las nuevas acciones que se emitan, pero si no desean hacerlo, deben manifestar su voluntad. A continuación los accionistas: Econ. Rubby Behr de Overmeyer, Blanca Zea de Behr, Dr. Pedro Palacios A. y Pablo Overmeyer, en su orden, manifiestan que no desean participar en el aumento de capital, por lo que, renuncian a su derecho preferente para suscribir nuevas acciones. A este cuando, el Dr. Hugo Lautaro Zea Zea suscribe la totalidad de las 300 nuevas acciones de diez mil sucres cada una, etc.

umento y paga la totalidad de su valor en numerario, mediante la entrega hecha en caja de la suma de S/.3'000,000,00, por lo que, la Junta Genral, por unanimidad, aprueba el aumento del capital suscrito de la Compañia a Cinco Millones de Sucres y la suscripción y pago de las 300 nuevas acciones, en la forma que se ha indicado. Finalmente el Presidente pone a consideración de la Junta el 3º y último punto del orden del día relativo a la reforma del Estatuto como consecuencia del aumento de capital que se ha aprobado. Luego de deliberar, la Junta Genral, por unanimidad, resuelve: Aprobar la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.-El Capital Autorizado de la Compañia es de Diez Millones de Sucres y estará representado por mil acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Sucres cada una. El capital suscrito de la Compañia es de Cinco Millones de Sucres y está representado por 500 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una".-Nohabiendo otro asunto de que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es leida, una vez reinstalada la Junta y es aprobada por unanimidad, suscribiéndola todos los accionistas presentes.-Siendo las 11h:45 el Presidente agradece la presencia de los concurrentes y declara concluida la sesión.-----

Dr. Hugo L. Behr Zea

Dr. Pedro Palacios A.

Sra. Blanca Zea de Behr

Sr. Pablo Obermeyer

Econ. Rubby Behr de Obermeyer

CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General que antecede es identica a su original que consta del libro de actas de la Compañia al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 9 de Septiembre de 1994.-----

Econ. Rubby Behr de Obermeyer

Secretaria



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

0000006*

Notario, en un solo acto.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Firma manuscrita]

DR. HUGO LAUTARO BEHR ZEA.

P. CIA. CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS

SAN FRANCISCO, CEMEFRAN C.A.

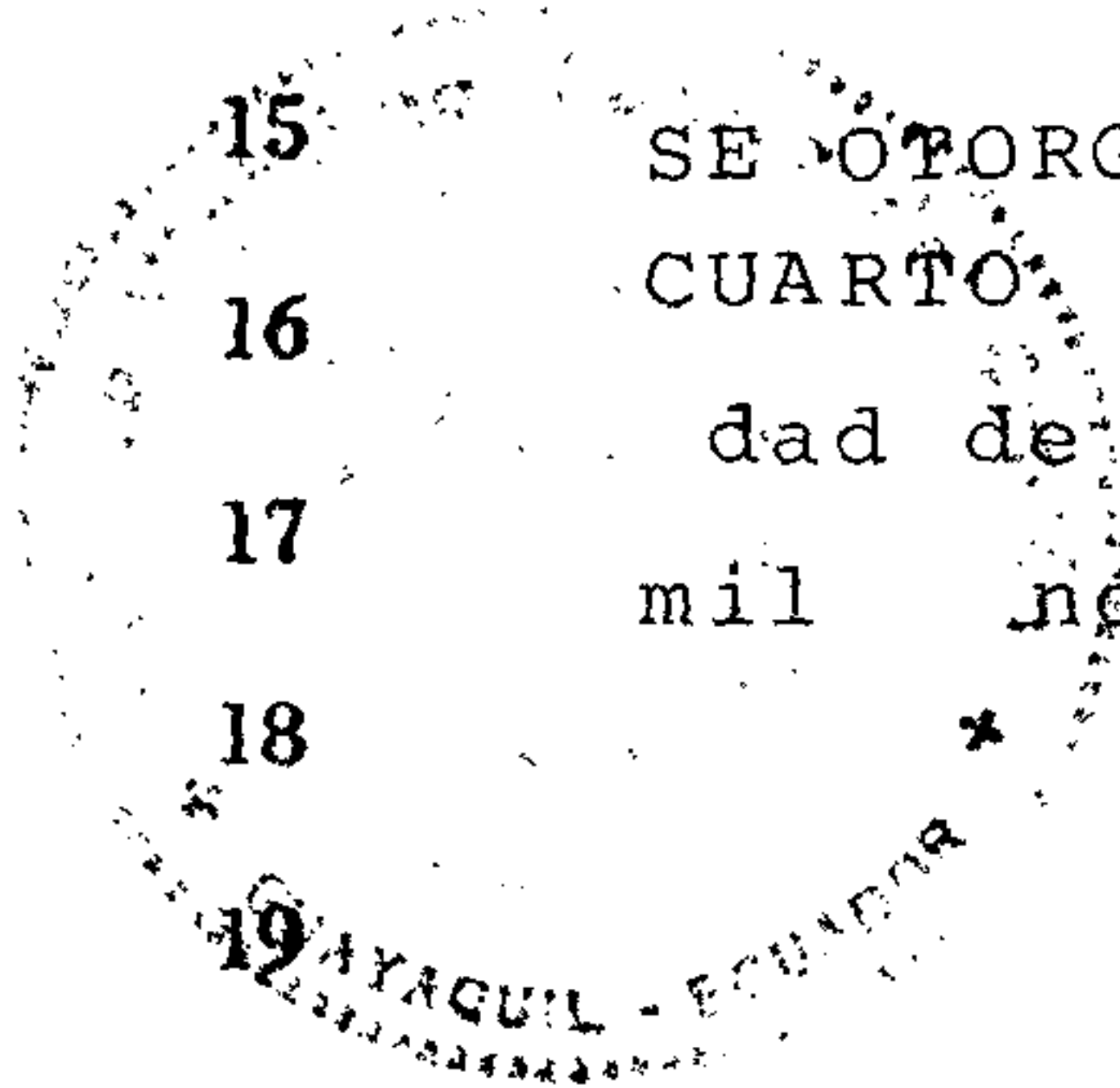
C.C. 09-00558735

C.V. 006-057

RUC: 0990763070001

[Firma manuscrita]

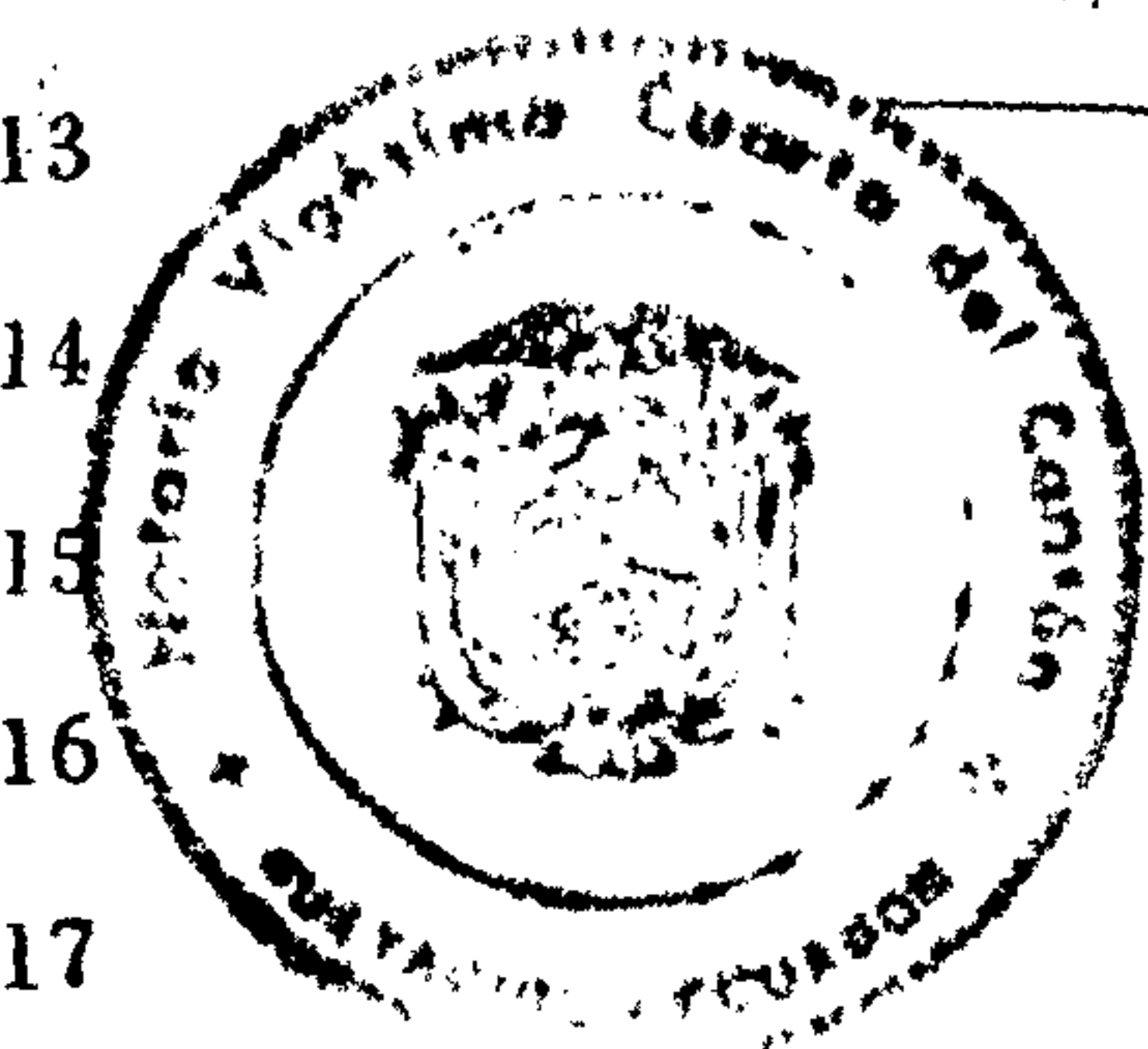
SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este
CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en esta ciu
dad de Guayaquil, el veintiseis de Junio de
mil novecientos noventa y cinco .-



[Firma manuscrita]

3000000

1 FE: Que en esta fecha he tomado nota al
2 margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL
3 Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CEN -
4 TRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, CEME
5 FRAN C.A. de fecha 25 de Enero de 1,995,
6 conforme lo establece el Artículo Segundo-
7 de la Resolución Número 95-2-1-1-0005060 de
8 fecha 18 de Agosto de 1.995, emitida por el
9 ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL, SUBINTENDENTE JU
10 RIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
11 GUAYAQUIL, mediante la cual aprueba el AU -
12 MENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATU-
13 TO de la indicada compañía, que contiene
14 el presente testimonio.- Guayaquil, 22 de -
15 Agosto de 1.995.-



16
17
18
19
20
21
22 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordena-
23 do en la Resolución Número 95-2-1-1-0005060, dictada el 18 de Ago-
24 sto de 1.995, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Com-
25 pañas de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma -
26 que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
27 SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CENTRO DE
28 SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C.A., de fojas 54.372 a
54.380, número 17.576 del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-
ro 34.952 del Repertorio.-Guayaquil, tres de Octubre de mil novecien-
tes noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-

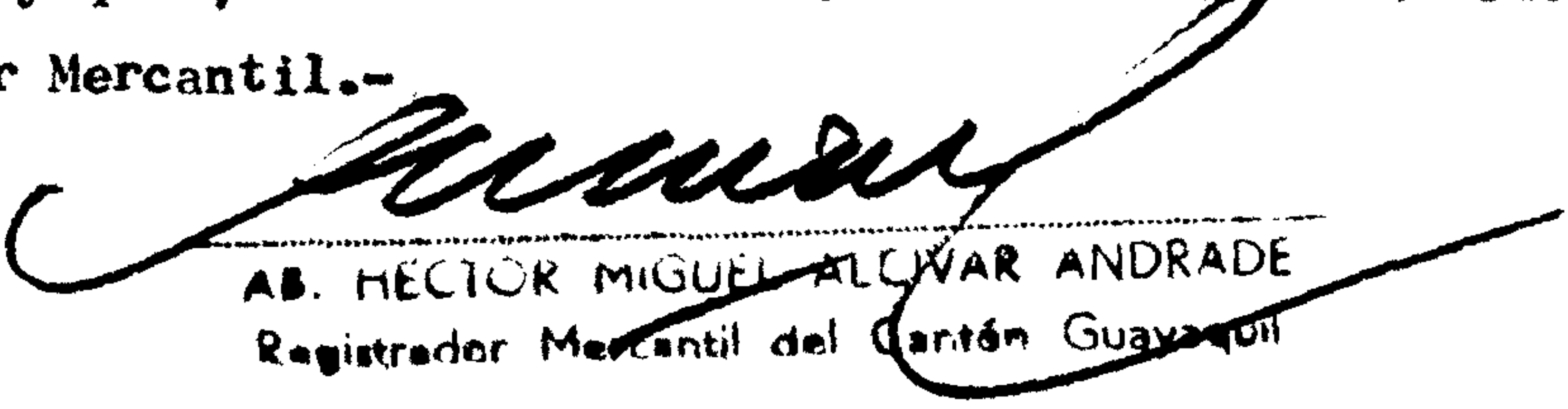
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de
la Matriz de CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCIS-
CO, CEMEFRAN C.A., de fecha 5 de Agosto de 1.983, con-
forme lo establece el Artículo Cuarto de la Resolu-
ción No.95-2-2-10005060 de fecha 18 de Agosto de -
1.995, emitida por el ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL, SUB-
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, mediante la cual se aprueba el Aumento de
Capital y la Reforma del Estatuto de la indicada -
compañia, que contiene el presente testimonio.- Guaya-
quil, 23 de Octubre de 1.995.-

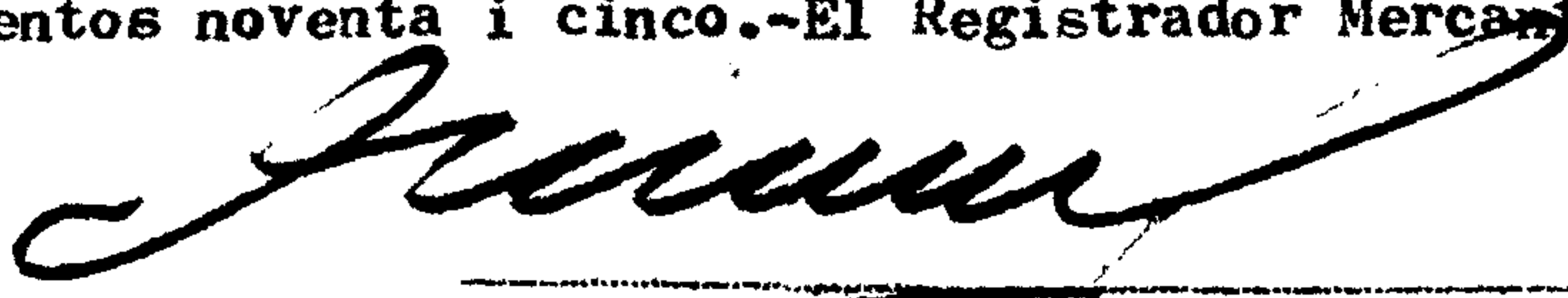
~~NOTHING NEW~~

0000000

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 20.851 y 20.885 del Registro Mercantil de 1.984 y 26.117 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el - 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C.A.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL:
Valor pagado por este trabajo
S/. 5.000²²